



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363

Correo electrónico ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Institución Emblemática de Antioquia

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 9 de 2024

12 de agosto de 2024

Por medio del cual se adjudica la prestación del servicio bajo la modalidad de contratación directa de:

Prestación del servicio de diseño, elaboración e implementación de una plataforma tecnológica, para registrar, sistematizar, medir y hacer seguimiento a la información sobre los procesos visionales, misionales y de apoyo del PEI de las instituciones educativas. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicaron en la cartelera de la Institución los estudios previos cuyo objeto es:

Prestación del servicio de diseño, elaboración e implementación de una plataforma tecnológica, para registrar, sistematizar, medir y hacer seguimiento a la información sobre los procesos visionales, misionales y de apoyo del PEI de las instituciones educativas. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización.

Que para el proceso se presentaron las propuestas de:

1.	GESTION DE PROCESOS EDUCATIVOS INTEGRALES S.A.S
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

GESTION DE PROCESOS EDUCATIVOS INTEGRALES S.A.S

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR A **GESTION DE PROCESOS EDUCATIVOS INTEGRALES S.A.S** con NIT. 901835393

la prestación del servicio bajo la modalidad de contratación directa de:

Prestación del servicio de diseño, elaboración e implementación de una plataforma tecnológica, para registrar, sistematizar, medir y hacer seguimiento a la información sobre los procesos visionales, misionales y de apoyo del PEI de las instituciones educativas. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización.

Por valor de **\$5,800,000**

Cinco millones ochocientos mil pesos m/l

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **15** con fecha **12 de agosto de 2024**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRÍA
Rector (a)